Firefox about:blank

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de enero de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de CORP MI IPS:

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 987.000

Vr. Costas 2 instancia.....\$ 2.320.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2018-00308

5 de 12 26/01/2024, 7:37 a. m.

Firefox about:blank

RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su APROBACION.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del tramite ordinario.

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2018-00308